



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 6

Los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan en la siguiente relación, no han remitido á este Gobierno sus presupuestos ordinarios para el año de 1909, ni satisfecho la multa que tienen impuesta por tal motivo y por circular de 17 de Noviembre último.

En su consecuencia, y no pudiendo tolerar tan injustificada morosidad en servicio de tanta importancia, he acordado imponerles el recargo del

5 por 100 diario sobre dicha multa, conforme preceptúa el art. 186 de la ley Municipal, y prevenirles, que si en el plazo de diez días no satisfacen su total ni remiten los citados presupuestos, se dará cuenta á los Juzgados de instrucción respectivos, para que las hagan efectivas, sin perjuicio de otras responsabilidades que proceda exigirles.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Relación que se cita

- | | |
|------------------|---------------------|
| Aleas. | Loranca de Tajuña. |
| Algar. | Peñalba. |
| Alocén. | Peralejos. |
| Anguita. | Recuenco (El). |
| Cabezadas (Las). | Retiendas. |
| Canredondo. | San Andrés del Rey. |
| Cardoso (El). | Semillas. |
| Centenera. | Sigüenza. |
| Chiloeches. | Usanos. |
| Hontanares. | Zaorejas. |
| Hontova. | Guadalajara. |
| Horche. | |

NEGOCIADO 4.º—CAZA.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Noviembre, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
883	2	Nobre.	1908	Manuel Alvarez...	16	Caza	Guadalajara.
884	3	»	»	Melquiades Lopez...	41	»	Sigüenza.
885	»	»	»	Enrique Monti Valet...	44	Uso	Usanos.
886	»	»	»	Eusebio Nieto Garcia...	27	Caza	Sigüenza
887	4	»	»	Emilio Ordoñez...	57	»	Zorita de los Canes.
888	»	»	»	Francisco Morales...	33	Uso	Brihuega.
889	5	»	»	Manuel Blanco...		Caza	Maranchón.

890	»	»	Francisco Flores	50	»	Utande.
891	»	»	Manuel Ayuso.....	43	»	Idem.
892	»	»	Pablo Mayor.....	60	»	Pastrana.
893	»	»	Pedro Francisco del Olmo... ..	31	»	Naharros.
894	»	»	Juan Sacristán.....		Uso....	Maranchón.
895	6	»	Angel Nieto Jordán.....	23	Caza...	Brihuega.
896	»	»	Pascual Calvete	56	»	Lupiana.
897	»	»	Bernabé Vazquez.....	46	»	Fuentelviejo.
898	»	»	Agustin Garcia.....	35	»	Albares.
899	»	»	Juan Antonio Clemente... ..	21	»	Horche.
900	»	»	Leopoldo Ihave Perucha.....	32	»	Cercadillo.
901	»	»	Toribio Martinez.		Uso....	Maranchón.
902	9	»	Juan Batanero.....	20	Caza...	Trillo.
903	»	»	Pío Layna Santamaría.....	44	»	Algora.
904	»	»	Alfonso Martin Lerena.....	20	»	Guadalajara.
905	»	»	Francisco de la Sen.....	20	»	Idem.
906	»	»	Alejandro de Juan Pastor.....	45	»	Hiendelaencina.
907	»	»	Baldomero de la Muela.....	43	Uso....	Cobeta.
908	10	»	Balbino Morencos.....	23	Caza..	Sauca.
909	»	»	Anselmo Morencos.....	25	»	Idem.
910	»	»	Francisco Delgado.....	22	»	Mantiel.
911	»	»	Rufo Garcia.....	29	»	Idem.
912	»	»	José Perez Pastor.....	32	»	Romanones.
913	»	»	Marcelino Lopez Sanz... ..	36	Pesca..	Brihuega.
914	»	»	Antonio Corral.....	23	»	Idem.
915	»	»	Julián Cañizares.....	27	»	Idem.
916	»	»	León Gutierrez.....		»	Idem.
917	»	»	Miguel Rojo.....		»	Idem.
918	11	»	Cipriano Plaza... ..	21	Caza..	Robredarcas.
919	»	»	Celedonio Martinez	28	Uso....	Iriepal.
920	12	»	Bernardino Olmeda.....		Caza...	Guadalajara.
921	»	»	Eugenio Nadador.....		»	Pastrana.
922	»	»	Juan Cepero Perez.....	65	Pesca..	Brihuega.
923	13	»	Pedro Poves Aguilar... ..	40	Caza...	Valhermoso.
924	14	»	Agapito Nuñez Gil.....	50	»	Guadalajara.
925	16	»	Mamerto Garcia.....	56	»	Mazarete.
926	»	»	Marcelino Perez Garcia.....	59	»	Cabanillas.
927	17	»	Eugenio Calleja....	23	»	Azuqueca.
928	»	»	Pedro Calleja Taravilla.....	36	»	Idem.
929	18	»	Raimundo Sanchez... ..	32	Uso....	Horche.
930	»	»	Leonardo Herraiz.....	27	Caza....	Arbeteta.
931	»	»	Maximino Garcia.....	33	»	Idem.
932	19	»	José Gonzalez	19	»	Sigüenza.
933	»	»	Norberto Amayas.....		»	Albalate de Zorita.
934	20	»	Andrés Trijueque.....	35	»	Lupiana.
935	21	»	Saturio Corral Ramos.....	42	»	Armuña.
936	»	»	Liborio de Lucas.....	28	»	Marchamalo.
937	»	»	Teodoro Garcia.....	27	»	Guadalajara.
938	»	»	Julián Montero	43	»	Yunquera.
939	»	»	Amalio Vindel.....	23	»	Escamilla.
940	22	»	Francisco de la Torre.....	25	»	Torronteras.
941	23	»	Francisco Lopez.....	63	Uso....	Casar de Talamanca.
942	»	»	Félix Ochaita	41	Caza...	Trillo.
943	»	»	Juan Ramón Serrano.....	33	»	Argecilla.
944	»	»	Juan Clemente Cezón.....		»	Setiles.
945	25	»	Victoriano de la Calle.....	35	»	Brihuega.
946	»	»	Eusebio Iglesias.....	33	»	Hiendelaencina.
947	26	»	Vicente de la Fuente.....	32	»	Trijueque.
948	»	»	José Simón Vegas.....	36	»	Idem.
949	27	»	Vicente Ochoa	42	»	Sigüenza,
950	»	»	Rafael Casado.....	46	»	Sauca.
951	»	»	Ramón Niño.....	23	»	Idem.
952	»	»	Fernando de Mingo	30	»	Idem.
953	28	»	Bonifacio Albares.	52	»	Almoguera.
954	»	»	Pedro Ecija Martinez.....		»	Alcocer.
955	30	»	Vicente Galán... ..		»	Selas.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

J. Alvar ez Perez

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

BIENIO DE 1908 y 1909

ESCALAFON definitivo de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, aprobado por esta Corporación en sesión de 4 de Diciembre de 1908, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional, publicado en el *Boletín oficial* de 9 del mes anterior, y acordar las rectificaciones procedentes.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	FECHA en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años	Meses	Días	
1.ª Categoría							
1	D. Eustasio Esteban	Campisábalos	2 Noviembre 1861	44	1	29	
2	Gregorio García	Guadalajara	1 Octubre 1868	37	3		Art. 3.º, caso 2.º, R. D. 27 Abril de 1877.
3	Cosme Calleja	Mondéjar	25 Abril 1864	41	8	6	
4	Juan Manuel Sanz	Alustante	1 Enero 1887	19			Caso 2.º y 5.º
5	Andrés Casaret	Romancos	22 Mayo 1865	40	7	9	
6	Alejo Hernando	Imón	28 Febrero 1875	30	10	3	Idem 1.º, 2.º y 3.º
7	León M. Alvaro	Albares	6 Diciembre 1866	39		25	
8	Francisco Lazcano	Tamajón	16 Novbre. 1879	26	1	5	Idem 2.º y 3.º
9	José Francisco Herranz	El Pobo	3 Junio 1868	37	6	18	
10	Francisco Barrio	Miedes	15 id. 1891	14	5	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
11	Ciriaco Gonzalez	Iriépal	1 id. 1868	37	7		
12	Apolonio Fernandez Viñe- las	Humanes	11 Febrero 1892	15	9	11	Idem 2.º y 3.º
2.ª Categoría							
13	D. Juan Sanchez	Cabanillas	6 Mayo 1868	37	4		
14	Eugenio Gonzalo	Tendilla	30 Octubre 1890	15	2	1	Caso 2.º—Sustituido.
15	Donato Villalba	Almoguera	18 Abril 1868	37	18	8	
16	José Antonio García	Cañizar	22 Julio 1877	28	5	9	Idem 2.º
17	Epifanio Lozano	Loranca de Tajuña	10 id. 1868	37			
18	Antonio Ochaita	Jadraque	30 Diciembre 1896	9		1	Idem.
19	Pedro Sanz	Torija	14 Abril 1869	36	8	17	
20	Pedro Sanchez y Sanchez	Chiloeches	7 Julio 1888	17	5	25	Idem.
21	Zoilo Perez	Usanos	14 id. 1869	36	6	23	
22	Valentin Nafria	Azuqueca	31 Diciembre 1886	20			Idem 2.º y 3.º
23	Gregorio Rello	Hita	1 Noviembre 1870	35	2		
24	A. José Martín	Yunquera	16 Agosto 1902	3	10	14	Idem 2.º y 3.º
25	Amalio Roquero	Uceda	31 id. 1871	34	4		
26	Santos Viñuelas	Valdepeñas la Sierra	29 Junio 1900	7	7	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
27	Antonio Mencla	Mechales	5 Noviembre 1871	34	1	26	
28	Marcelino Fuentes Tena	Albalate de Zorita	20 Diciembre 1880	26	11	23	Idem 2.º y 3.º
29	Hilario Lopez	Salmerón	16 Mayo 1873	32	7	15	
30	Luis Gil Perez	Cifuentes	25 Enero 1878	30	11	14	Idem 2.º y 6.º
3.ª Categoría							
31	D. Julián F. Ablanque	Rebollosa de Hita	11 Abril 1874	31	8	20	
32	Juan García	Villel de Mesa	30 Marzo 1883	22	9	1	Caso 3.º
33	Indalecio Ruiz	Alhóndiga	5 Diciembre 1874	31	2	6	
34	Federico Clemente	Tordellego	30 Marzo 1883	23	9	1	Idem 2.º y 3.º
35	Vicente Gonzalo	Galápagos	24 Julio 1877	28	5	7	
36	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	1 Abril 1871	34	9		Idem 2.º
37	Andrés Herreros	Valdearenas	23 Julio 1878	27	4	16	
38	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	20	2	17	Idem 3.º
39	Manuel Utande	Sacecorbo	1 Noviembre 1878	27	2		
40	Policarpo Manchado	Robledillo Mohernando	7 Enero 1880	25	11	24	Idem 2.º
41	Emilio R. Ramirez	Luzón	7 Noviembre 1878	18	7	11	
42	Isaac Fernández	Moratilla los Meleros	20 Mayo 1887	18	7	11	Idem 2.º
43	Gil Criado	Trijuejue	1 id. 1879	26	8		
44	Federico Dilla	Casar de Talamanca	9 Junio 1896	9	6	22	Idem 2.º
45	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880	25	10	9	
46	Antonio Fernández	Cogolludo	1 Marzo 1893	12	10		Idem 3.º
47	Pedro Parra	Setiles	28 Enero 1871	24	11	3	
48	Benito Rubio	Castilnuevo	1 Octubre 1892	13	3		Idem 2.º
49	Pio Francisco Andrés	Lupiana	20 id. 1881	24	2	11	
50	Claudio Canora	Yebra	15 Abril 1883	22	8	16	Idem 2.º
51	Dionisio Checa	Milmarcos	5 id. 1882	23	8	26	

52	Pascual F. Ortega	Alcoroches	22 Abril 1892	13	9	3	Caso 2.º
53	Macario García	Arbeteta	8 id. 1883	22	8	17	
54	Manuel González	Cantalojas	23 id. 1887	18	9	8	Idem 2.º
55	Juan Garijo	Peñalver	20 Enero 1884	21	11	11	
56	Adrian González	El Atance	1 Agosto 1894	11	4	22	Idem 2.º
57	Pedro Sopena	Tórtola	24 Marzo 1884	21	9	7	
58	Salomé Benito	Horche	14 Mayo 1900	5	7	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
59	Gregorio Rodríguez	Ledanca	17 Junio 1884	21	6	14	
60	Manuel Rueda	Guadalajara	26 Mayo 1896	9	7	»	Idem 2.º
61	Esteban Ayuso	Galve	27 Diciembre 1876	19	»	5	
62	Agustin V. Ballesteros	Pradosredondos	20 Sept. 1892	13	3	11	Idem 2.º y 3.º
63	Rafael Latorre	Alcolea del Pinar	24 Febrero 1877	18	10	7	Idem 2.º
64	Benito Rico	Selas	6 Diciembre 1894	11	11	1	Idem
65	Gregorio Minguez	Albendiego	31 id. 1887	18	»	»	
66	Ramón Escalante	Fuentevilla	17 Junio 1900	5	6	24	Idem 2.º
67	Celedonio Ponce	Romanones	7 Enero 1888	17	11	24	Idem
68	Ciriaco Blasco	Viñuelas	6 Junio 1900	5	6	24	Idem 2.º
69	Angel P. Jimenez	Lebrancón	24 Julio 1888	17	5	7	
70	Santiago Martínez Varas	Alarilla	14 Diciembre 1897	8	1	11	Idem
71	Ambrosio Ricote	La Toba	24 Febrero 1889	16	10	6	Idem
72	Modesto Sanz	Membrillera	15 Julio id.	16	5	16	Idem
73	Pedro de Diego Hermoso	Guadalajara	27 Agosto 1878	29	6	4	Excedente
74	Fernando Molinero	Sigüenza	15 Sept. 1885	22	5	14	Caso 2.º, 3.º y 6.º
75	Jesús Ruiz de la Fuente	Sacedón	2 Agosto 1887	20	6	24	
76	Florencio M. Navalpotro	Huertapelayo	1 Junio 1900	7	8	21	Idem 2.º y 3.º
77	Alejandro Sánchez Sánchez	Tordesilos	29 Abril 1888	19	10	6	
78	Manuel de la Rica Calderon	Cendejas de la Torre	9 Marzo 1896	11	11	20	Idem 2.º y 3.º
79	Mariano Chueca Bona	Guadalajara	14 Julio 1890	17	7	9	
80	Juan C. Valenciano	Balbacil	25 id. 1902	3	4	»	Idem 2.º y 3.º
81	Eugenio Rubio	Argocilla	20 Febrero 1892	16	»	17	
82	Felipe Aparicio Romero	Arbancón	6 Junio 1900	7	7	28	Idem 2.º y 3.º
83	Damián Iruela	Padilla de Hita	22 Marzo 1892	15	11	13	
84	Alejo Ibaras Manzano	Valdeavellano	18 Junio 1900	7	7	24	Idem 2.º y 4.º
85	Santiago Sánchez	Tortuera	31 Octubre 1892	15	1	2	
86	Pedro Francisco del Olmo	Palmaces	31 Mayo 1900	7	8	15	Idem 2.º
4.ª Categoría							
87	D. Manuel Diaz	Mandayora	10 Febrero 1880	25	10	20	Sustituido
88	Lucio Sanz	Torre Cuadrada Molina	4 Agosto 1893	14	4	27	
89	Francisco Iruela	Peñalva	9 idem id.	14	4	22	
90	Balbino J. Pano	Cubillejo de la Sierra	22 idem id.	14	4	9	
91	Francisco Domínguez	Millana	6 Enero 1894	13	11	22	
92	Benjamín Sancha	Sienes	25 Marzo 1893	12	11	22	
93	Francisco Díez	Córcolos	20 Julio 1895	12	5	11	
94	Hilario Mochales	Pastrana	15 Diciembre 1895	12	»	16	
95	Anselmo Rincón	Carrascosa de Henares	10 Octubre 1896	11	2	21	
96	Lorenzo Herranz	Padilla del Ducado	1 Junio 1900	7	8	26	
97	Felipe Cristóbal	Villaseca de Uceda	1 Junio 1900	7	8	16	
98	Alejandro Martínez	Cobeta	10 Junio 1900	7	8	6	
99	Manuel Velasco	Berniches	8 Junio 1900	7	8	3	
100	Rafael Gil	Establés	13 Junio 1900	7	8	1	
101	José Palancar	Escarié	1 Junio 1900	7	7	»	
102	Marcelino Hernández	Pinilla de Molina	17 Junio 1900	7	6	12	
103	Timoteo Lopez	Morenilla	21 Junio 1900	7	6	10	
104	Mariano Romero	Azañón	28 Junio 1900	7	6	1	
105	Andrés García Egido	Anguita	26 Julio 1900	7	1	3	
106	Juan Galán Tello	Castejón de Henares	1 Enero 1904	4	1	20	
107	Demetrio J. Blazquez	Yélamos de Abajo	1 Julio 1904	3	7	11	
108	Manuel Vega Fernández	El Cubillo	13 Febrero 1904	3	7	1	

Además debe figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, en la primera categoría, D. Victor Gonzalo, hasta el 24 de Junio.

También figurarán D. Genaro Millán, de Guadalajara, en la primera categoría, hasta el 30 de Junio; y don Juan A. Villalba, de Yela, en la tercera categoría, hasta el 13 de Mayo.

Entrarán a figurar en la clase y números respectivos, desde la fecha del cese de dichos señores, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente.

Los Maestros que ya figuraban en el escalafón del bienio anterior, y para quienes sólo se ha hecho correr la escala, con arreglo a la Ley, aparecen con los mismos servicios que se les computaban en dicho escalafón anterior.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1908.—El Gobernador-Pre idente, J. Alvarez Pérez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

ESCALAFON definitivo de las Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, aprobado por esta Corporación en sesión de 4 de Diciembre de 1908, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional, publicado en el *Boletín oficial* de 9 del mes anterior, y acordar las rectificaciones procedentes.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas en que sirven	Fechas en que empezaron a servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
Primera categoría							
1	D. ^a Juana Villarreal	Salmeron	26 Abril 1868	37	8	4	
2	Gregoria Montoya	Horche	29 Julio 1892	13	5	1	Art. 3. ^o , caso 2. ^o del R. D. 27 de Abril 1877
3	Faustina Fuentes	Euentenovilla	20 Abril 1869	36	8	10	
4	Isidora Espeja	Robledo	12 Sepbre 1884	21	3	18	Idem 2. ^o
5	Asunción Perez	Málaga del Fresno	21 Febrero 1870	35	10	9	
6	A. Rosmund, Martinez	Guadalupe	22 Febrero 1890	15	10	8	Idem 2. ^o
7	Adriana Torrijos	Maranchón	17 Junio 1871	34	6	13	
8	Visitación del Amo	Hita	1 Sepbre 1890	14	7	25	Idem 2. ^o y 3. ^o
9	R. Julia Jimenez	Guadalajara	4 Marzo 1865	42	11	16	Excedente
10	Filomena Tellez	Galve	1 Octubre 1870	22	2	26	Caso 2. ^o y 3. ^o
11	Celestina Gomez	Checa	10 Sepbre 1873	32	2	20	
12	Agueda Barahona	Drieves	16 Enero 1890	17	»	25	Idem 2. ^o y 3. ^o
Segunda categoría							
13	Concepción Dutil	Ledanca	9 Febrero 1874	31	7	20	
14	Juana Chicharro	Riva de Santiuste	7 Mayo 1887	18	7	23	Idem 2. ^o
15	Lucía Palero	Chiloechas	9 Marzo 1876	29	9	21	
16	L. Adelaida Ortega	Mondejar	15 Julio 1899	16	5	15	Idem 2. ^o Sustituida.
17	Josefa Jaen	Fuentelelencina	30 Novbre 1877	28	»	19	
18	Bernarda Tomico	Córcoles	22 Novbre 1886	19	1	8	Idem 2. ^o
19	Francisca Alvaro	Pareja	2 Abril 1888	27	8	28	
20	Higinia Torroba	Miedes	30 Mayo 1888	18	7	4	Idem.
21	Andrea Vazquez	Almonacid de Zorita	29 Febrero 1879	26	10	2	
22	Macia Saiz y Sancho	Berninches	8 Febrero 1904	4	»	17	Idem 1. ^o y 2. ^o
23	Maria Garcia Garcia	Torija	29 Agosto 1879	26	4	2	
24	Casta Pascual y Saez	Casa Uceda	9 Mayo 1891	16	9	14	Idem 2. ^o y 3. ^o
25	Victoria Garcia Marco	Hinojosa	31 Enero 1881	24	11	»	
26	Vicenta Garcia	Riosalido	25 Abril 1898	9	9	22	Idem.
27	Carolina Horcajada	Atanzón	8 Junio 1881	24	6	23	
28	Paula Gomez	Cifuentes	23 Marzo 1886	21	10	21	Idem 2. ^o
29	Ildefonsa Herranz	Pradosredondos	10 Octubre 1881	24	6	23	
30	Josefa Ortega y Utrilla	Trijueque	24 Sepbre 1895	12	5	7	Idem.
Tercera categoría							
31	Gabriela Gaitan	Luzón	3 Abril 1882	23	8	28	
32	Maria Milla	Aibares	7 Sepbre 1879	26	3	23	Idem 2. ^o
33	Isabel P. Valenciano	Arbancón	10 Abril 1882	23	8	21	
34	Asunción Arsuaga	Illana	27 Julio 1902	3	5	4	Idem
35	Dominica Monge	Mazuecos	16 Octubre 1883	22	2	15	
36	Antonia de la Riva V.	Guadalajara	5 Abril 1900	5	8	25	Idem.
37	Agustina R. Urbina	Casar de Talamanca	1 Julio 1884	21	6	»	
38	Natividad Treviño	Carabias	8 Mayo 1904	1	7	23	Idem.
39	Bibiana Dominguez	Membrillera	19 Febrero 1885	20	10	12	
40	Beatriz Aguilera	Yunqueira	4 Mayo 1893	13	7	27	Idem.
41	Donata Sabina	Tamajon	1 Marzo 1885	20	10	»	
42	Luisa Hernandez	Lupiana	18 Nobre. 1899	6	1	10	Idem.
43	Leona Elvira	Alceroches	4 Marzo 1885	20	9	27	
44	Paula Bernal	Robledo	23 Nobre. 1896	9	8	29	Idem.
45	Salvadora Valenciano	Romanones	23 Sepbre. 1885	20	3	8	
46	Maria C. Gonzalez	Negredo	11 Agosto 1901	4	4	20	Id. 2. ^o y 3. ^o
47	Baltasara Gilabert	Campillo de Dueñas	16 Nobre. 1886	19	1	15	
48	Marcelina Bernal	Cendejas de Enmedio	1 Junio 1900	5	7	»	Idem 2. ^o
49	Sinforosa de las Heras	Zaorejas	17 Nobre. 1886	19	1	14	
50	Maria de Luis	Alcocer	21 Febrero 1887	18	10	10	
51	Clara Argacha	Albalate de Zorita	7 Marzo id.	18	9	24	
52	Justa Garcia	Tortuera	2 Mayo id.	18	7	29	
53	Dolores Ochaita	Trillo	Idem	18	7	10	
55	Carolina Rodrigo	Humanes	1 Nobre. id.	18	2	»	
55	Margarita Sanz	Setiles	22 Mayo 1889	16	7	9	
56	Emilia de Luis	Peralejos	Idem	16	7	2	

57	Micaela Garrido	Moratilla los Meleros.	29 Junio 1889.	16	6	2	
58	Petra Mateo.	Ruguilla	17 Julio id.	16	5	14	
59	Esperanza Ruiz.	Valdepeñas de la Sie. ^a	25 idem.	16	5	6	
60	Presentación Sanz.	Imon	3 Agosto id.	16	4	28	
61	Eladia V. Latorre.	Medranda.	24 idem	16	4	7	
62	Julia C. Bernaola.	Millana	1 Octubre id.	16	3	»	
63	Juana C. Sanmillan	Alpedrete.	14 idem	16	2	17	
64	Juana M. ^a Moreno.	Alcorlo	Idem	16	2	17	
65	Martina E. Parra.	El Cubillo.	1 Febrero 1890.	15	11	»	
66	Olalla Gonzalo Cobos.	Mondejar	26 Marzo id.	15	9	5	
67	Micaela Garcia.	Gualda	23 idem	15	8	14	Substituida.
68	Angeles Rosell.	Colmenar de la Sierra.	25 Sepbre. id.	15	3	6	
69	Isabel S. Alvaro	Escamilla	Idem	15	3	5	
70	Clotilde de la Merced.	La Toba	1 Enero 1891.	15	»	»	
71	Carmen Caro.	Poyos	6 Junio id.	14	6	25	
72	Tomasa Alonso Sanz.	Santiuste.	2 Marzo 1896.	12	»	»	Caso 2. ^o y 3. ^o
73	Manuela Ramirez Riguera.	Brihuega.	21 Agosto 1872.	25	1	12	Excedente.
74	Josefa Clemente Melis.	Valdearenas	9 Diciembre 1892.	15	1	9	Caso 2. ^o
75	Isabel Prieto Garcia.	Cogolludo.	11 Octubre 1889.	18	»	2	
76	Maria Dolores Cañamares.	Henche	27 Agosto 1897.	10	5	20	Idem.
77	Filomena Santamaria.	Hiendelaencina	1 Octubre 1889.	17	8	»	
78	Concepción Horcajada.	Valfermoso de Tajuña.	17 Febrero 1898.	10	»	»	Idem.
79	Petra Navalpotro	Mandayona.	15 Enero 1891.	17	1	3	
80	Gabriela Pastor Hernandez.	Torresaviñan	1 Agosto 1904.	3	6	18	Idem.
81	Damiana Cuadrado.	Cobeta.	8 Julio 1891.	16	7	2	
82	Dolores Navarro.	Pastrana.	7 Enero 1898.	10	1	6	Idem.
83	Sinforosa J. Alvaro.	Uceda	28 Julio 1891.	16	6	»	
84	Juana Yubero Dominguez.	El Vado.	7 Marzo 1904.	3	1	2	Idem.
85	Basilisa Fernandez	Argecilla	14 Abril 1886.	15	5	9	
86	Natividad Fernandez.	Mohernando.	20 Junio 1900.	8	4	21	Idem.

4.^a Categoría.

87	D. ^a Antonia Espinach.	Fontanar.	14 Enero 1901.	16	11	17	Substituida.
88	Manuela Sánchez	Alhóndiga.	24 Julio 1893.	14	5	6	
89	Margarita Nicolás.	Utande	24 Agosto 1893.	14	4	7	
90	Ciriaca Martínez.	Villar de Cobeta	13 Abril 1894.	13	8	18	
91	Adelaida Blanch.	Chillaron	27 idem.	13	8	4	
92	Blasa Alboreca.	Valdegrudas.	11 Junio 1894.	13	5	20	
93	Carmen Serrano.	Almiruete	7 Nobre. id.	13	1	24	
94	María Loreto Martínez.	Pastrana.	2 Enero 1895.	12	11	29	
95	Emilia Pliego.	Matarrubia	3 Octubre id.	12	2	28	
96	Justina Navas.	Auñón	6 Julio 1896.	11	5	25	
97	Paula Ballesteros.	Val de San Garcia.	8 Octubre id.	11	4	6	
98	Cándida Parra.	Angón	1 Diciembre 1897.	10	1	»	
99	Cecilia Martín.	Villacorza.	Idem	10	1	»	
100	Telesfora Yubero.	Aldeanueva de Atienza	4 id.	10	»	27	
101	María Asenjo.	Algora.	17 id.	10	»	14	
102	María Gomez.	Mazarete.	20 id.	10	»	11	
103	Eulogia Santamera.	Alovera.	1 id.	9	8	15	
104	María E. Sanz.	Huertahernando	9 Noviembre 1898.	9	2	25	
105	Gregoria Calvo.	Zarzuela de Jadraque.	16 Mayo 1898.	8	7	15	
106	Sofía Rodríguez.	Casasana	5 Junio id.	8	6	26	
107	Francisca Muñoz.	Pinilla de Jadraque	4 Septiembre id.	8	3	27	
108	Cecilia Taibó.	Taragudo	19 Mayo 1899.	7	10	27	
109	Francisca Garcia.	Usanos	20 Junio 1900.	7	8	11	
110	Benedicta Perez Caja.	Megina	9 id.	7	7	20	
111	Fernanda D. Viñuelas.	La Mierla.	12 id.	7	6	19	
112	Eulogia Herrera.	Teroleja	26 id.	7	6	4	

Además deben figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, D.^a Dolores Romero, hasta 31 de Agosto; D.^a B. Carmen Herrero, hasta 30 de Agosto, ambas en la 1.^a categoría. En la segunda, D.^a Elisa Valverde, hasta 31 de Mayo y D.^a Romana Garcia, hasta 31 de Enero; D.^a Antonia Sancha, de Tórtola, debe figurar también en la clase 2.^a hasta 31 de Agosto.

Entrarán a figurar en la clase y números respectivos desde la fecha del cese de dichas señoras, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda respectivamente.

Las Maestras que ya figuraban en el escalafón del bienio anterior, y para quienes sólo se ha hecho correr la escala, con arreglo a la Ley, aparecen con los mismos servicios que se les computaban en dicho escalafón anterior.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Perez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Habiéndose anunciado indebidamente en el *Boletín oficial* del día 27 de Noviembre último, para su provisión interina, la Escuela incompleta de asistencia mixta de Armuña, dotada con el haber anual de 500 pesetas, esta Junta provincial ha acordado anular el anuncio de la referida Escuela.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Perez. — El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

COMISION PROVINCIAL

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada para la adquisición de los artículos que al final se insertarán, con destino á la Casa de Expósitos y Hospital civil, ha acordado, en sesión de ayer, se celebre un tercero y último remate, que tendrá lugar á los diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que han servido para los dos anteriores y formulario del anuncio publicado en dicho periódico oficial, núm. 112, correspondiente al día 25 de Septiembre último y por los precios siguientes:

Huevos, á 11'50 pesetas el 100.

Litro de vino, á 20 céntimos de peseta.

Carbón vegetal de encina, á 1'50 pesetas arroba.

Y la leña de olivo, á 35 céntimos de peseta la id.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, Ramón Casas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Impuesto de Consumos.—Circular

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos de esta provincia que se detallan en la adjunta relación, del envío á esta Administración de Hacienda de la certificación del recargo municipal acordado por los mismos sobre el impuesto de consumos para el próximo año de 1909 y por circular de esta dependencia, inserta en el *Boletín oficial*, número 118, correspondiente al día 30 de Septiembre último se les interesaba, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de las expresadas Corporaciones municipales, que de no remitir el documento de referencia en el improrrogable plazo de ocho días, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda les sean exigidas las responsabilidades consiguientes.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

Relación que se cita

Albares.	Padilla de Hita.
Alcoroches.	Pajares.
Almiruete.	Palazuelos.
Alocén.	Palmaces de Jadraque.
Alpedrete de la Sierra	Peñalva.
Amayas.	Peñalver.
Anchuela del Pedregal.	Peralveche.
Armallones.	Pinilla de Molina.
Atance (El)	Piqueras.
Azañón.	Pozancos.
Balconete.	Rebollosa de Jadraque.
Bocigano.	Recuenco (El).
Cabanillas del Campo.	Retiendas.

Cabezadas (Las.)	Riosalido.
Campillo de Dueñas.	Rivarredonda.
Canales de Molina.	Robledillo de Mohernando.
Canredondo.	Sacecorbo.
Cantalajas.	Saelices.
Cañizar.	Salmerón.
Cardoso (E).	San Andrés del Congosto.
Carrascosa de Henares.	San Andrés del Rey.
Carrascosa de Tajo.	Santa María de Poyos.
Casa de Uceda.	Sauca.
Casar de Palamanca.	Sayatón.
Castilmembre.	Selas.
Castilnuevo.	Semillas.
Centenera.	Sigüenza.
Cillas.	Taragudo.
Codes.	Tendilla.
Cogollor.	Tórtola.
Concha.	Tortuero.
Copernal.	Torreznadrada de Valles.
Chillarón del Rey.	Torrejón del Rey.
Escopete.	Torremocha del Pinar.
Fuentenovilla.	Torrevaldealmendras.
Gascueña.	Torrubia.
Henche.	Traid.
Herrería.	Turmiel.
Hig's.	Valdarachas
Hontanares.	Valdearenas.
Hontova.	Valdeavernelo.
Horche.	Valdeconcha.
Haertahernando.	Valdenuño Fernández.
Illana.	Valdepeñas de la Sierra.
Irueste.	Valderrebollo.
Jirueque.	Valdesotos.
Labrancón.	Valfermoso de las Monjas.
Luzón.	Valhermoso.
Málaga del Fresno	Valverde.
Matarrubia.	Villares de Jadraque.
Mazarete.	Villanueva de la Torre.
Mesones.	Villel de Mesa.
Milmarcos.	Yebra.
Molina.	Yela.
Monasterio.	Yélamos de Abajo.
Navas de Jadraque.	Yélamos de Arriba.
Ocentejo.	Zaorejas.
Olmeda de Jadraque.	Zorita de los Canes.
Orea.	

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DEL REY

Edicto

Don Francisco Rubio Vázquez, Alcalde constitucional de Torrejón del Rey.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1909, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 1.150 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de 57 pesetas y 50 céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la per-

sona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 25 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1909, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Conforme al art. 8.º de la referida instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Torrejón del Rey á 4 de Diciembre de 1908.— El Alcalde, Francisco Rubio.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . , con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 1909, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de . . . pesetas y . . . céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en . . . la cantidad de cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

VIÑUELAS

Se arrienda el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1909, bajo el tipo de 75 pesetas y condiciones establecidas en el pliego correspondiente.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 20 de los corrientes; á las once de su mañana; y si resultare negativa, se celebrará la segunda el día 27 en el mismo local y hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo indicado.

Viñuelas 4 de Diciembre de 1908. El Alcalde, Julian Pascual.

ALOVERA

No habiéndose presentado durante el plazo que marca el art. 13 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, el dueño del macho mular que se halla depositado en esta Alcaldía, á reclamar el derecho sobre el mismo, á pesar de haberse anunciado su hallazgo en el periódico oficial de esta provincia, número 108, correspondiente al día 7 de Septiembre último, he acordado anunciar la subasta para su venta que tendrá efecto en esta Casa consistorial el día 13 del presente mes y hora de once á doce de su mañana,

ante la Comisión de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 150 pesetas, admitiéndose en el acto del remate pujas á la llana sobre la tasación.

Alovera 5 de Diciembre de 1908. El Alcalde, Adolfo Centenera.

BERNINCHES

Por el presente se anuncia el arriendo de pesas y medidas de este término para el año 1909, con el carácter de obligatorio, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se ha formado.

La primera subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 13 del actual, y la segunda el 20 del mismo, de once á doce de sus mañanas respectivas, con la rebaja en la última del 25 por 100 del tipo que se fija para la primera.

Berninches 4 de Diciembre de 1908. El Alcalde, José Alba.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUIJOSA.

Don Pablo del Amo Martin Juez municipal de este pueblo de Guijosa y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramon Sanz Guerra, vecino de la ciudad de Sigüenza, de la cantidad de doscientas siete pesetas, costas y gastos de este expediente, á que fué condenada Marcelina Heredia, vecina de Salinas de Medina (Soria), se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicha Marcelina, que según las diligencias de embargo, son las siguientes:

Una casa en el pueblo de Salinas de Medina, en el Barrio alto ó sea de arriba, número 15; linda por la derecha Bartolomé Heredia, por la izquierda camino y por la espalda una heredad ó casa de Bartolomé Heredia: consta de dos pisos y bajo, tasada en	1 000
Total	1 000

Cuya finca urbana se halla en término de Salinas de Medinaceli, y se saca á la venta en pública y primera subasta en este Juzgado, sin suplir los títulos de propiedad, cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve del presente mes, hora de las once de su mañana, en cuyo remate no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta, exhibir la cédula personal y consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha subasta.

Dado en Guijosa á cinco de Diciembre de mil novecientos ocho.—Pablo del Amo.—P. S. M.—Francisco Cabrera Erias.

PARTE NO OFICIAL

PÉRDIDA de una perra de caza ó perdiguera, pequeña, cachorra, de cinco meses, que atiende por Niña. Tiene dos lunares color canela en el lomo, orejas del mismo color y algo colina. Presentarla á su dueño en Guadalajara, Budierca, núm. 2 y se gratificará.

Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.—Guadalajara